

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 11/2021

- Memorial de envío de correo electrónico al demandado JAMES VALENCIA OSPINA . Faltando la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00303-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS COOPVISO en contra de JAMES VALENCIA OSPINA Y OTRA la notificación enviada al correo electrónico del demandado para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener como notificado al demandado JAMES VALENCIA OSPINA la parte actora deberá allegar la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del receptor, como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional, y comprobar que en efecto fue enviada como anexo la demanda, el auto que libra mandamiento y todos sus anexos. Para tal efecto se le concede un término de 20 días, so pena de dar aplicación del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 096 del 15/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b8facb0a1ccdfc8a40444c6307c935fed640108f5eb337723afbb9ff7305aa**

Documento generado en 11/06/2021 12:04:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>